

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

-----oOo-----

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **once de septiembre de dos mil diecisiete**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mi, el Secretario, que da fe del acto y, del señor Interventor Accidental, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Santiago Cabello Muñoz.

CONCEJALES:

Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico.

Don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

Don Matías Santiago Sánchez García.

Don Eduardo Lucena Alba.

Doña. María del Rosario Rossi Lucena.

Don Benito García de Torres.

Don Bartolomé Cruz Fernández.

Don José María Moyano Calero.

Don Manuel Cabrera López.

Don Pedro García Guillén.

Don José María Alameda Pozuelo.

Don Modesto Sánchez Juliá.

Don Antonio López Pozuelo.

Doña Isabel María Muñoz Peralbo.

Doña Pilar Cabrera Longás.

INTERVENTOR-Acctal.:

Don Augusto Moreno de Gracia.

SECRETARIO:

Don José Agustín García Fernández.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2017 (Violencia de Género).

Por la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se preguntó a las y los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Y no existiendo ninguna salvedad, merитadas Actas son aprobadas por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación en los términos en que fueron redactadas. Procede su preceptiva transcripción en el Libro de Actas correspondiente.

00:29.4 **2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 25 DE JULIO Y 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

Por el señor Secretario se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el período comprendido entre los días 25 de julio y 4 de septiembre de 2017, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

04:47.1 **3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E., SOBRE REESTRUCTURACIÓN DE REPRESENTACIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS.**

Por el señor Secretario se dio cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal del P.S.O.E., en donde todos los casos se trataba de una dación de cuentas dado, en ningún caso, existía propuesta de nombramiento para un Órgano externo del Ayuntamiento, siendo para comisiones internas.

El escrito presentó el siguiente tenor:

Con motivo del nombramiento del concejal del grupo municipal PSOE, don Bartolomé Cruz Fernández, sea incorporado a las siguientes comisiones de este Ayuntamiento.

SOLICITA:

La incorporación de los/as concejales/as del grupo PSOE de Pozoblanco en las siguientes comisiones:

1. Comisión Informativa General:

Titulares: Auxiliadora Pozuelo Torrico, Matías Santiago Sánchez García y José María Alameda Pozuelo.

Suplentes: Bartolomé Cruz Fernández e Isabel María Muñoz Peralbo.

2.- Comisión de Contratación, Personal y Medios de Comunicación:

Titulares: Auxiliadora Pozuelo Torrico, Matías Santiago Sánchez García y José María Alameda Pozuelo.

Suplentes: Bartolomé Cruz Fernández e Isabel María Muñoz Peralbo.

3. Comisión de lo Social:

Titulares: Matías Santiago Sánchez García, Bartolomé Cruz Fernández e Isabel María Muñoz Peralbo.

Suplentes: José María Alameda Pozuelo y Auxiliadora Pozuelo Torrico.

4. Comisión de Obras y Urbanismo:

Titulares: Auxiliadora Pozuelo Torrico, Bartolomé Cruz Fernández y José María Alameda Pozuelo.

Suplentes: Matías Santiago Sánchez García e Isabel María Muñoz Peralbo.

5. Comisión de Desarrollo Económico:

Titulares: Auxiliadora Pozuelo Torrico, Matías Santiago Sánchez García y José María Alameda Pozuelo.

Suplentes: Bartolomé Cruz Fernández e Isabel María Muñoz Peralbo.

6. Comisión de Cuentas:

Titulares: Auxiliadora Pozuelo Torrico, Matías Santiago Sánchez García y José María Alameda Pozuelo.

Suplentes: Bartolomé Cruz Fernández e Isabel María Muñoz Peralbo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicho escrito.

06:13.2 **4.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN BOVINO DE LECHE, PROMOTOR DON MIGUEL HERRUZO VÉLEZ E HIJOS, S.C.P.**

Previamente a la resolución del presente asunto, por la Secretaría se informó a la Corporación de los detalles documentados en el expediente. Indicó tratarse de un Proyecto de Actuación para la legalización de instalación agropecuaria de vacuno de leche en parcelas 120, 122 y 131 del polígono 3, paraje "Haza Haragana" de éste término municipal. A citada finca se accede desde la carretera A-424, que une la localidad de Pozoblanco con Villanueva de Córdoba a la cual presentan fachada dichas parcelas, situándose a una distancia aproximada de unos 1950 metros de la línea de suelo urbano-urbanizable, en este caso del sector de suelo urbanizable industrial identificado como PP-I4. Las parcelas totalizan una superficie de 12,4437 Has. En atención al informe de la señora Arquitecta y dentro de las condiciones de implantación la parcela cumple con:

- Parcela ligada a la edificación: 12,4437 Ha > 0,6440 Ha.

- Respetto de las condiciones particulares de edificación, cumple con:
Altura: 6,00 m. < 7 m.
Ocupación: 3,79% (construcciones) < 25%
Separación de linderos: 34 m. > 20 m.
Condiciones estéticas: Se ajustan a la tipología existente.

La valoración de la Técnica Municipal es que el Proyecto de Actuación se adecua, en términos generales, a la Normativa Urbanística que le es de aplicación.

En el mismo sentido se pronunciaba el informe elaborado por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en donde se determina ajustarse a condiciones de densidad para no generar riesgos de formación de nuevos asentamientos y, en consecuencia, procede la emisión de la resolución del Proyecto de Actuación, a cuyos efectos se informa favorablemente condicionado, además con las siguientes valoraciones y consideraciones:

- En el trámite de concesión de licencia, en su caso, se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de las parcelas, conforme al artículo 67 d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 42.5 D.c) de la citada LOUA.

El señor Secretario informó de la particularidad que presentaba el expediente de referencia aludiendo a la alegación presentada por una vecina colindante, basada en cuestiones de propiedad. La señora en cuestión manifestaba que el promotor carecía de título de propiedad para incorporar determinada finca a la explotación. Para ello aportaba una nota simple registral sobre una finca proindivisa con su hermano, el cual vendió su parte a este señor. En defensa de esta alegación se incorporan al expediente dos sentencias judiciales que reconocían la validez del contrato de compraventa y la posesión de éste señor sobre la finca. Al margen de esta cuestión el Ayuntamiento no debía entrar a valorar cuestiones de propiedad. El informe presentado por la Secretaría respecto de esta cuestión manifestaba no proceder la estimación de la alegación. En relación con las otras dos argumentaciones que se indicaban, una por la distancia a linderos, se valoró no ser cierta dado que, según el informe de la señora Arquitecta, la distancia a linderos presenta 34 metros cuando la norma exigía un mínimo de 20 metros. La siguiente, hacía referencia a que el Promotor de la Actuación no era socio de la Sociedad responsable de la explotación. Cuestión también de índole privada, totalmente irrelevante y de la misma manera desestimada.

A continuación, el señor Presidente autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Se mostró favorable en atención a los informes presentados.

Don Antonio López Pozuelo, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en sentido favorable.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Indicó su voto a favor, puesto así lo eran los informes aportados por la señora Arquitecta Municipal y la Consejería.

En el mismo sentido se pronunciaron **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo y el señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la Sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Ratificar la declaración de interés social de la Actuación, realizada previamente por la Junta de Gobierno en fecha 23 de marzo de 2017.

Segundo.- Desestimar en su totalidad la alegación de doña María Isabel Blanco Rojas, en los términos que se reseñan en el informe de la Arquitecta Municipal y en el emitido por la Secretaría.

Tercero.- Aprobar el Proyecto de Actuación que fundamenta la declaración de interés social, para legalización de Explotación de Bovino de Leche, en paraje "Haza Haragana" parcelas 120, 122 y 131 del polígono 3, promovido por Miguel Herruzo Vélez e hijo S.C.P., sin perjuicio de que la materialización del uso requiera la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fuesen legalmente procedentes.

Cuarto.- La autorización de la actividad quedará condicionada:

- Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación.
- A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año.
- A la indivisibilidad de las fincas registrales en las que se emplacen.

Quinto.- Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 43.1 f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Sexto.- Notifíquese al promotor de la actuación y a la alegante, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan.

10:21.9 **5.- APROBACIÓN DEFINITIVA, PARA LEGALIZACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES GANADERAS DE VACUNO DE LECHE, PROMOTOR EXPLOTACIONES CALERO REDONDO, S.C.P.**

Por la Secretaría se informó a la Corporación de los detalles documentados existentes en el expediente. Indicó tratarse de un Proyecto de Actuación para la legalización de instalación agropecuaria de vacuno de leche en parcela 26 del polígono 4, paraje "Loma Copada" de éste término municipal. A citada finca se accede desde la carretera A-435, que une la localidad de Pozoblanco con Pedroche y desde ésta a través

de caminos públicos, presentando fachada dicha parcela al camino Saltadero (parcela 9004 del polígono 4), situándose a una distancia aproximada de unos 3.550 metros de la línea de suelo urbano-urbanizable, en este caso del sector de suelo urbanizable industrial identificado como PP-I13. Las parcelas totalizan una superficie de 85.108 m² (8,5108 Has). En atención al informe de la señora Arquitecta y dentro de las Condiciones de implantación la parcela cumple con:

- Parcela ligada a la edificación: 8,5108 Ha > 0,6440 Ha.
- Respecto de las condiciones particulares de edificación, cumple con:
 - Altura: 6,50 m. < 7 m.
 - Ocupación: 4,06% (construcciones) < 25%
 - 4,68% (incluidos estercolero-fosa) < 25%
 - Condiciones estéticas: Se ajustan a la tipología existente.
 - Separación de linderos: 0 m. > 20 m. Solicita exención.

En este sentido no cumple con la separación mínima de linderos establecida en el artículo 232, solicitando por el promotor de la actuación la exención de dicho cumplimiento por los motivos indicados en el informe, tratándose uno de citados linderos un camino público cuya titularidad la ostenta el Ayuntamiento de Pozoblanco, por otra parte se aporta autorización suscrita por el titular de la parcela 34 del polígono 4 a cuyo lindero no se respeta la separación mínima establecida en el planeamiento.

La valoración final de la Técnica Municipal es que el Proyecto de Actuación se adecua, en términos generales, a la Normativa Urbanística que le es de aplicación, debiendo valorarse por el Órgano competente la solicitud de eximir el cumplimiento de la separación mínima a linderos con camino público y terrenos de titularidad privada en base a las motivaciones recogidas en apartado anterior.

En el mismo sentido se pronunciaba el informe elaborado por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en donde se determina que aunque consta el incumplimiento de la separación a linderos se ha reconocido la exención de su cumplimiento en la tramitación del expediente municipal, a cuyos efectos se informa favorablemente condicionado, además con las siguientes valoraciones y consideraciones:

- En el trámite de concesión de licencia, en su caso, se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de las parcelas, conforme al artículo 67 d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 42.5 D.c) de la citada LOUA.

A continuación, el señor Presidente autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Mostraron conformidad con el expediente **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. **Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI. La señora Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. **Doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo y el señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la Sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Ratificar la declaración de interés social de la Actuación, realizada previamente por la Junta de Gobierno en fecha 3 de febrero de 2017.

Segundo.- Aprobar el Proyecto de Actuación que fundamenta la declaración de interés social, para Legalización y Mejora de las Instalaciones Ganaderas de Vacuno de Leche, en paraje “Loma Copada” parcela 26 del polígono 4, promovido por Explotaciones Calero Redondo, S.C.P., sin perjuicio de que la materialización del uso requiera la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fuesen legalmente procedentes.

Tercero.- La autorización de la actividad quedará condicionada:

- Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación.
- A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año.
- A la indivisibilidad de las fincas registrales en las que se emplacen.

Cuarto.- Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 43.1 f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Quinto.- Notifíquese al promotor de la actuación, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan.

12:56.7 **6.- APROBACIÓN DEFINITIVA, PARA LEGALIZACIÓN Y REFORMA DE INSTALACIONES DE GANADO VACUNO, PROMOTOR DON FÉLIX MORENO FABIOS E HIJOS, S.C.P.**

Por la Secretaría se informó a la Corporación de los detalles documentados existentes en el expediente. Indicó tratarse de un Proyecto de Actuación para la legalización de instalación agropecuaria de vacuno de leche en parcela 50 del polígono 20, paraje “Guadarramilla” de éste término municipal. A citada finca se accede desde la carretera CO-6410, que une la localidad de Pozoblanco con Villaharta, a la cual presenta fachada la explotación, y desde ésta a través de camino paralelo al río Gudarramilla, situándose a una distancia aproximada de unos 1.200 metros de la línea de suelo urbano-urbanizable, en este caso, del sector de suelo urbano industrial identificado como Polígono Dehesa Boya. Las parcelas totalizan una superficie de 220.566 m² (22,0566 Has). En atención al informe de la señora Arquitecta y dentro de las Condiciones de implantación la parcela cumple con:

- Parcela ligada a la edificación: 22,0566 Ha > 0,6440 Ha.
- Respecto de las condiciones particulares de edificación, cumple con:
 - Altura: 6,00 m. < 7 m.
 - Ocupación: 1,17% (construcciones) < 25%
 - 1,49% (incluidos estercolero-fosa) < 25%
 - Separación de linderos: 22,38 m. > 20 m.

Condiciones estéticas: Se ajustan a la tipología existente.

La valoración final de la Técnica Municipal es que el Proyecto de Actuación se adecua, en términos generales, a la Normativa Urbanística que le es de aplicación. La instalación se encuentra sometida al instrumento de prevención y control ambiental de Calificación Ambiental, bajo el epígrafe 10.10 “*Instalaciones de la categoría 10.9 por debajo de los umbrales señalados por ella. Estos son, 300 plazas para ganado vacuno de leche*”, autorización ésta que debe ser incorporada al expediente con carácter previo a la concesión de la preceptiva Licencia Municipal de Obras, así como todas las autorizaciones sectoriales que sean preceptivas, entre otras, la inscripción en el Organismo de Cuenca competente (Confederación Hidrográfica del Guadiana) del aprovechamiento de aguas del cual se abastecen las instalaciones.

El informe sectorial del Área de Gestión Medioambiental de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, concluye: “*El promotor deberá solicitar ante la Comisaría de Aguas de este Organismo de Cuenca, autorización para la ocupación de la zona de policía del cauce de un arroyo tributario del río Gudarramilla. Todas las nuevas instalaciones deberán situarse fuera de la Zona de Flujo Preferente (ZFP) de este cauce*”.

No consta informe elaborado por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Dado no había sido emitido en plazo, procedía seguir con la tramitación del expediente.

A continuación, el señor Presidente autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Mostraron conformidad con el expediente **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA, **Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI. La señora Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**, **Doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo y el señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**, quién matizó se continuaba con la aprobación definitiva de diferentes legalizaciones de explotaciones, para que el sector primario se viera favorecido y pudiera ser ese importante pilar de nuestra economía. Agradeció a los técnicos de Actividades y Urbanismo su trabajo en la gestión de estos expedientes.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para abundar en este asunto. Manifestó que estas tres nuevas explotaciones formaban parte del afán que se habían marcado en la presente legislatura para dar cobertura legal a las explotaciones y, con ello, seguir apoyando el sector.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la Sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Ratificar la declaración de interés social de la Actuación, realizada previamente por la Junta de Gobierno en fecha 4 de mayo de 2017.

Segundo.- Aprobar el Proyecto de Actuación que fundamenta la declaración

de interés social, para Legalización de Instalación Agropecuaria para Ganado Vacuno de Leche, en paraje "Guadarramilla" parcela 50 del polígono 20, promovido por Felix Moreno Fabios, S.C.P., sin perjuicio de que la materialización del uso requiera la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fuesen legalmente procedentes.

Tercero.- La autorización de la actividad quedará condicionada:

- Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación.
- A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año.
- A la indivisibilidad de las fincas registrales en las que se emplacen.

Cuarto.- Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 43.1 f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Quinto.- Notifíquese al promotor de la actuación, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan.

15:48.6 **7.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DEL CONCEJAL DON EMILIANO POZUELO CEREZO PARA EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA.**

(Antes del estudio y resolución del presente asunto, se ausenta del Salón de Sesiones el señor Concejal don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo, solicitante de la compatibilidad, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el Artículo 96 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, y artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

A continuación el señor Secretario de la Corporación **don José Agustín García Fernández**, dio lectura al escrito presentado por el señor Pozuelo Cerezo, manteniendo el siguiente tenor literal:

Por la presente, pido al pleno de la Corporación Municipal autorizar compatibilidad para poder ejercer mi actividad profesional privada como profesional autónomo libre. La actividad que pretendo desarrollar tiene las siguientes características:

- Mi actividad profesional, que desarrollaba antes de ostentar el cargo público que tengo en estos momentos, era la de autónomo como profesional libre en el sector del coaching, consultoría y mentoring. Dicha actividad es la que quiero volver a recuperar.
- El desarrollo de mi actividad profesional no presenta ningún conflicto de intereses con las tareas propias de mi cargo como concejal.
- El desarrollo de mi actividad profesional tendrá un carácter esporádico y residual, ya que se trata de arrancar desde cero con una actividad que he tenido abandonada en los últimos dos años, sin garantía alguna de tener un volumen de negocio significativo.

- El desarrollo de mi actividad como coach no interferirá en absoluto en el desarrollo de mi labor en el Ayuntamiento, ya que esta ocupación no demanda ni un espacio físico permanente ni un tiempo específico de atención al público o similar, pudiéndose desarrollar en horarios que para nada interfieran en el desarrollo de mi actividad principal.
- Y, por último, quiero destacar que la situación que sufrimos los trabajadores autónomos que nos dedicamos a la gestión pública es totalmente diferente a la que pueden tener funcionarios, trabajadores públicos o personal que tiene excedencia para desarrollar la labor pública en empresas privadas que una vez terminado se pueden reincorporar a su lugar de procedencia.

Los cargos públicos estamos sujetos a la temporalidad del cargo, una situación que uno no siempre puede controlar y que en ningún caso el sustento económico que representa el mismo debe condicionar la toma de decisiones desde la libertad individual de cada uno.

Es por lo que solicito al pleno de la Corporación que, con los informes preceptivos de secretaría, autorice mi compatibilidad para el desarrollo de mi actividad profesional privada.

El señor Secretario informó sobre la emisión de sendos informes por parte de la Intervención y Secretaría Municipal en los que se determinaba como favorable la compatibilidad del señor Edil. Se basaban, fundamentalmente, en lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local y el 13.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales. Explicó el concepto de “*actividad marginal*” como la desarrollada, por regla general, por un tiempo no superior a más de la mitad de la jornada ordinaria de trabajo en la Función Pública, que no requiere de un horario permanente de atención, ni necesita que la persona se ausente de la localidad permanentemente. Bajo estos parámetros se podía considerar que la actividad era marginal. En referidos informes favorables se incluía como única condición la revisión del acuerdo en el caso de que la situación se modificara. Concluyó ampliando ésta información manifestando que de haber indicios en días sucesivos de una dedicación que sobrepasara lo esperado en principio y dejara ese carácter marginal, el acuerdo adoptado era revisable.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. El señor Concejal manifestó, lo siguiente:

“En relación con la solicitud formulada por el Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Pozoblanco don Emiliano Pozuelo Cerezo, respecto de compatibilizar su dedicación exclusiva en el Ayuntamiento, con su actividad privada, desde el Grupo Municipal de Cambiemos Pozoblanco-Izquierda Unida, queremos manifestar lo siguiente:

De acuerdo con la legislación vigente el reconocimiento de la dedicación exclusiva exige la dedicación preferente del miembro de la Corporación a las tareas propias de su cargo sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que en cualquier caso no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación. El reconocimiento de la compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo, ni el horario que desempeña en el Ayuntamiento. En este caso concreto, en que su actividad profesional es como Autónomo, dado de alta en la Seguridad Social a tiempo completo, el problema radica en

la inexistencia de mecanismos rigurosos de transparencia y control que verifiquen que en el ejercicio de la actividad privada no se está incurriendo en una incompatibilidad o se están cumpliendo las limitaciones de dedicación marginal. Por lo tanto no existen elementos objeto de análisis que permitan evaluar con rigurosidad la situación y el análisis se tiene que limitar a un acto de confianza en la persona que ejerce la compatibilidad y en su palabra. Sin voluntad alguna de personalizar la reflexión y, mucho menos, de acusar a nadie de ningún hecho, continuamos pensando que no es conveniente que un Regidor de Gobierno, con capacidad ejecutiva, compatibilice su dedicación exclusiva con una actividad privada en la cual no se ha establecido ningún mecanismo de control respecto a cual es, exactamente, la jornada y horario, los clientes y los temas a los que se va a dedicar. En conclusión basándonos en la interpretación de la legalidad vigente, consideramos que compatibilizar un cargo público en régimen de dedicación exclusiva, con una actividad privada tendría que ser un hecho excepcional y como tal, tendría que ir acompañado de los pertinentes mecanismos de control que garanticen que se cumplen las condiciones establecidas en la declaración de compatibilidad y eviten interpretaciones y confusión. En cuanto a que no se disponga de mecanismos de control, este tipo de compatibilidad puede generar problemas de hecho no convenientes ni para don Emiliano Pozuelo Cerezo ni para el Ayuntamiento de Pozoblanco y, por tanto, el Pleno no tendría que concederle la compatibilidad.

Además supone una flagrante vulneración del código ético con que se presentó a las elecciones Pozoblanco en Positivo y aunque no vincula jurídicamente, si le vincula personalmente y afecta a la honestidad, la ética y el compromiso adquirido con la ciudadanía de Pozoblanco. Por parte del solicitante y por el resto de miembros del Equipo de Gobierno, puesto que en la firma del acuerdo de gobierno entre ambos Grupos el Partido Popular se comprometió públicamente a asumir el código ético de Pozoblanco en Positivo. Actuaciones como ésta son las que generan malestar y desapego de la ciudadanía y sus representantes políticos. El simple hecho de haber traído este punto al Pleno de hoy habiendo sido elegido por Pozoblanco en Positivo, una Formación que en campaña electoral abogaba por nuevas formas de hacer política, por la honestidad y constantes menciones a la rendición de cuentas y al cumplimiento de las promesas electorales, debería hacer que todas las personas que integran el Equipo de Gobierno - Pozoblanco en Positivo y Partido Popular-, iniciaran una reflexión personal a cerca de que están aportando a la política municipal y si con sus actuaciones están cumpliendo con el programa de gobierno y la ética de sus Agrupaciones y Partidos, que dijeron tener en campaña electoral. Nuestro voto es en contra”.

Interviene **don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI. Inició su discurso manifestando que el señor Pozuelo gozaba en la actualidad de un sueldo de dos mil setecientos euros al mes, en concepto de salario municipal, en base a la decisión tomada de compartir, el Primer Teniente de Alcalde y el Alcalde, sus haberes para los siguientes cuatro años. Recordó que el señor Pozuelo votó en contra de que su persona, como Concejal de la Oposición, sin sueldo y sin competencias en el Gobierno, pudiera trabajar durante tres meses en el Polideportivo Municipal. Igualmente, nada hizo cuando una compañera de su Gobierno, con capacidad en la toma de decisiones, estuvo trabajando durante dos ocasiones en el Consorcio de CONFEVAP. Aludió a la dedicación exclusiva de la que gozaba el señor Edil. Preguntó por qué se solicitaba ahora, en lugar de hacerlo en sus primeros años, como Alcalde. Hizo referencia, respecto de la actual petición, a la transparencia, ética y sentido común. Nombró a los señores García Guillén y Rossi Lucena, como ejemplo de Concejales que ostentaban media dedicación, con altas cargas de trabajo, según sus propias manifestaciones. En contraposición ponía a don Emiliano Pozuelo, con dedicación exclusiva, preguntándose cuantas horas debería hacer para poder dedicar tiempo a su actividad privada. A su juicio, cuando se era un

representante público, con dedicación exclusiva, con capacidad en la toma de decisiones del Gobierno y se percibía un salario de más de dos mil setecientos euros mensuales, la ciudadanía tenía el derecho de exigir respeto por la Institución en la que se trabajaba. Puntualizó que los cargos de Alcalde y Primer Teniente de Alcalde no eran dedicación exclusiva de ocho horas, sino de veinticuatro, pendiente de cualquier solicitud o cuando fuera necesario. Hizo alusión a las palabras del señor Moyano, para recordar el código ético presentado en las últimas elecciones y de cumplimiento tanto para Pozoblanco en Positivo como para el Partido Popular. Dio lectura a determinados fragmentos de citado código: *...”en este sentido Pozoblanco en Positivo ha presentado un código ético para restaurar la confianza de los ciudadanos en sus políticos”...“esta propuesta de Pozoblanco en Positivo estaba reforzada por el compromiso ético de sus candidatos y pasa por que todos aquellos que quieran llevar cualquier tipo de acuerdo con nosotros tendrán que adherirse a dicho código”*. Lo que enganchaba, en este momento, al Partido Popular, una vez adoptada la coalición de gobierno. Prosiguió manifestando que repetido código ético, incidía de manera rotunda que: *“los cargos electos de Pozoblanco en Positivo -entre otras cosas, leyó- el cargo que estuviera designado a tiempo completo -como es el caso de don Emiliano Pozuelo- se abstendrá de realizar toda actividad que proporcione rendimiento económico, independientemente de la figura jurídica que se tomase”*. A su manera de ver, quedaba claro qué era lo que solicitaba don Emiliano Pozuelo y qué era lo que decía hace dos años, en su código ético. Siendo la última frase leída, la que pretendía incumplir. Mencionó no pretender hablar de legalidad, dado no era su persona experto jurista, pero sí lo haría respecto a la ética. A su juicio, las opciones que tenía el señor Concejal pasaban por, bien retirar la propuesta directamente y continuar con el trabajo correspondiente al cargo que ostenta. Renunciar a su Concejalía y dedicarse a su profesión -opción que obligaría al Gobierno a tener que reestructurarse-. O bien, en un tercer caso, si se mantiene la propuesta, recibir la acción disciplinaria de su Formación -contra su propio líder-, al entrar en incumplimiento y desprecio del código ético de la Agrupación. Concretó que el documento manifestaba: *...“se integrará como anexo A1 a los Estatutos de dicha Agrupación, teniendo por tanto sus preceptos, valor vinculante para los miembros, de tal manera que su contenido formará parte del régimen disciplinario de la Agrupación”*.

Llegados a este punto y dadas las tres opciones facilitadas anteriormente, solicitó, si así se tenía a bien, un receso de cinco minutos para que fuera informado don Emiliano Pozuelo de lo hasta ahora hablado para que, a la vista del resultado, seguir debatiendo la presente cuestión.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. En primer lugar le manifestó al señor López Pozuelo que su Grupo Municipal tenía algo que decir con respecto a la petición formulada por el Concejal don Emiliano Pozuelo Cerezo.

Indicó se iba a referir, fundamentalmente, respecto de cuatro cuestiones. Una sobre la parte jurídica, sobre el informe de Intervención, sobre cuestiones ya abordadas en el presente Pleno y, por último, una sugerencia o consejo.

Inició su alocución con el que hacía referencia al informe elaborado por el señor Secretario. Leyó textualmente: *...”el reconocimiento de la dedicación exclusiva a un miembro de la corporación exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales”*. Recordó que la doctrina definía una actividad como marginal, cuando reunía tres parámetros al respecto. Por un lado el que hacía referencia a la dedicación de la actividad, por otro lado el horario y en tercer lugar y último, la necesidad de ausentarse de la localidad. En este sentido analizó que, la propia propuesta o solicitud realizada por el señor Concejal, no indicaba las funciones a realizar en la empresa y, por tanto, era muy difícil saber sobre la existencia

de conflicto o no de intereses de esas tareas de la empresa privada con las tareas propias del cargo de Concejal. También se esgrimía por parte del señor Pozuelo el carácter esporádico y residual, insistiendo en la falta de fórmulas de control para determinar el tiempo que supondría la actividad propuesta por el señor Concejal, ni el horario de realización o las ausencias de la población que ésta función le demandara. Con respecto al artículo 13.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, mantenía que ...”no podrá causar detrimento a su dedicación a la Corporación” y como decía anteriormente, no se contaba con ningún índice ni informe que explicara la compatibilidad de esta nueva actividad empresarial.

Seguidamente hizo referencia al informe de Intervención en donde se indicaba: ...”siempre que dicha actividad tenga carácter marginal y no cause detrimento a su dedicación a la Corporación”, viniendo a configurar lo mismo que aportaba el señor Secretario de la Corporación, ...”y si en algún momento se detectase que tal actividad dejase de resultar marginal, el Pleno será el que vuelva a retirar dicha compatibilidad”. Se preguntaba quién iba a mantener el control de ésta cuestión o quién iba a determinar el nivel residual de la actividad. A su juicio no se contaba con datos suficientes y, por tanto, no se cumplían los parámetros que venían claramente establecidos en la legislación.

Hizo mención a la Liquidación del Presupuesto de 2016, para exponer ante los ciudadanos que el suelo y gastos generados por la Alcaldía suponía un montante total de 60.830,56 euros, englobados en partidas como, Retribuciones del señor Alcalde: 37.527, Seguridad Social: 23.830, Gastos de representación: 6.319,28, Dietas: 1.818,24 y Locomoción de Alcaldía: 5.323,64. Concretó que todo ello había sido aprobado en Pleno, y databa de la época de cuando don Emiliano Pozuelo era Alcalde de Pozoblanco. Quiso trasladar tratarse de más de diez millones de las antiguas pesetas.

Recordó que en el primer Pleno en donde se organizaban las funciones y sueldos del personal político, se establecieron los haberes del Gobierno y se repartieron las dedicaciones exclusivas, gracias a la mayoría absoluta que conformaban los Grupos del Partido Popular y Pozoblanco en Positivo. Acuerdo en donde se indicaba exactamente: “dedicación exclusiva a jornada completa”. Asunto aprobado con los votos favorables de las formaciones citadas.

Hizo mención, igualmente, al caso de compatibilidad tratado en Pleno y correspondiente al compañero de Corporación don Antonio López de CDeI. Concretó que éste no pudo optar al puesto de trabajo solicitado y, por tanto, se tuvo que marchar a trabajar fuera de la Nación. Compartió que en esa ocasión el Partido Popular y Pozoblanco en Positivo no tuvo ningún problema ni contemplación en retirarle la compatibilidad a un Concejal que no formaba parte del Equipo de Gobierno, ni tenía dedicación exclusiva. Citó el refrán: “justicia señor, pero en mi casa, no” para manifestar que esto no debía ser así.

Preguntó a los miembros de Pozoblanco en Positivo donde había quedado el tan nombrado y exclusivo código ético y sentido común que tan a gala se había llevado. El Grupo Municipal Socialista voto en contra de la compatibilidad del señor Emiliano Pozuelo, porque no entraba a formar parte de su particular código ético y de su sentido común.

Para finalizar, realizó una propuesta para el caso de que el presente acuerdo, finalmente, saliera aprobado. En éste supuesto solicitaba la elevación del acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno de España.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Respondió que escuchar algunas voces hablar de sentido común era bastante complicado, sobre todo cuando se venía de saber la

situación actual de los empresarios de la localidad o conocer la situación de los Partidos en su búsqueda de personal para confeccionar las listas. Explicó que su compañero trataba de ir pensando en su futuro para que en un plazo de unos dos años pudiera iniciar un negocio. Clarificó que decir soy autónomo no era sinónimo de ganar dinero, de pensarlo alguien denotaba no haberlo sido nunca, dado requería de un proceso largo. Existía la posibilidad de que el solicitante, durante los dos próximos años, tuviera más gastos que otra cosa. La intención era invertir y pensar en el futuro porque si no, al final, acabaríamos teniendo una política de funcionarios y jubilados, dicho con todo el respeto. Nadie querrá entrar en política sabiendo que su negocio lo tiene que dejar a un lado. Recordó que el primer día que entró en el Consistorio, la primera pregunta que se le hizo fue como iba a compatibilizar la liberación parcial, como iba a gestionar esa cuestión. Justificó que la liberación parcial lo era en el sueldo, como bien se había dicho su persona pasaba en su trabajo día y noche, dedicada a su actividad personal cuando puede o durante los fines de semana a los que renunció hace dos años. Expresó que, seguramente, era lo que el señor Pozuelo pretendía. Refirió lo ya dicho en la legislación de encontrarse mecanismos para que, si no se dan las circunstancias adecuadas, sea revocada la compatibilidad.

Le sorprendía la actitud al hablar del código ético de Pozoblanco en Positivo, cuando la Agrupación había sido la primera en ser informados de la situación y haber entendido ser el camino para poder continuar con nuestras vidas. Preguntó que podían hacer, en tal caso, los autónomos, a qué podían dedicarse, se les iba a vetar la entrada a la política, era ese el camino que querían adoptar.

Sobre comparar la situación con otras compatibilidades que ya se habían dirimido en Pleno, manifestó que la referida lo era para trabajar en el propio Ayuntamiento, cuestión que la hacía sutilmente distinta. Su compañero no podría trabajar nunca en el Consistorio, mientras estuviera ocupando su condición de Concejal. Precisamente por ello lo pretendido era buscarse el sustento fuera de aquí. Participó que los políticos estaban sometidos a una situación de inestabilidad, con un sueldo mayor o menor pero temporal. Al finalizar esta etapa se preguntaba que habría que hacer, ¿Empezar de cero?

Anunció no tener nada más que aportar. A la vista de las intervenciones tenía conocimientos sobre el tipo de política que cada uno quería para su pueblo. Votó a favor.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para en relación a la consulta planteada por el señor López Pozuelo de CDeI, así como el resto de Portavoces de la Oposición, sugerir un receso de cinco minutos para poner al corriente al señor Emiliano Pozuelo de la situación y tras ellos volver a retomar el diálogo.

En ese momento hubo un murmullo de distintas voces, finalizado el cual el señor Alcalde anunció un nuevo turno de palabra, en segunda ronda.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**. A su juicio y, una vez escuchadas las declaraciones de los Portavoces, no procedía la retirada del punto en el presente momento. Había sido escuchada la intención de voto y por la mayoría existente había sido votado en contra. Retirar el punto a la mitad del debate no le parecía lógico.

En relación a las palabras de la señora Rossi, aludió no debía ser victimista después de cuatro años ganando el dinero que había ganado como Alcalde y ahora como Teniente de Alcalde -que recordó era el mismo-. No compartía la idea que aludía a la falta de recursos del Concejal, una vez finalizado su plazo de cuatro años. Recordó que una vez pasado su tiempo en el cargo tendría 16 meses de desempleo, que con su cotización actual, le iba a reportar aproximadamente diecinueve mil euros, que de capitalizarlos el primer mes le daba para iniciar un negocio. Reiteró de no ser un caso para hacerse la víctima.

Le sugirió que debía haberse pensado esta cuestión antes de escribir repetido código ético. Esta cuestión le trasladaba un pensamiento. Que igual no se debatió o simplemente, pudo ocurrir, que fuera copiado.

Interviene **don Benito García de Torres**, Concejal del CDeI. Inició su alocución manifestando que cada cual tenía que entender aquello en lo que creía y, por tanto, hubiera personas que defendieran prácticamente lo indefendible -dicho desde el respeto-. Alegó haberle sorprendido mucho la intervención de la señora Rossi Lucena al haber tenido la sensación, en primer lugar, de estar dando una especie de reprimenda o trasladarles una responsabilidad que esa parte del hemicycle no había provocado y sí su Formación o su representante.

Afirmó entender a don Emiliano Pozuelo en su demanda de compatibilidad para compaginar su sueldo del Ayuntamiento con el que pudiera generar su actividad privada, que sería menor, mediano o mayor dependiendo de sus capacidades y posibilidades. Comprendía que quisiera explorar un futuro tras analizar los logros de su gestión en este Ayuntamiento. Ésta cuestión era el análisis diferenciador de lo aportado por la señora Rossi. No hacía referencia a los dos años como Alcalde de la Ciudad, sino a los otros doce años que, al menos su persona, lo conocía formando parte de la Oposición. Anunció haberse permitido hacer un resumen telegráfico de una serie de elementos que iba a proceder a dar lectura: *“Inicio legalización Polígono de “La Emiliana”, glorieta del Parque de Bomberos, Piscina Climatizada Cubierta, desarrollo residencial “El Chorrillo”, Bulevar, Residencia “La Salchi”, Escuela Infantil Municipal, nuevo Centro de Salud, remodelación Hospital Comarcal, Residencial “San Antonio” y “El Torilejo”, Teatro “El Silo”, remodelación y ampliación del Cementerio Municipal, Tanatorio de Pozoblanco, gran Recinto Ferial, Casetas, instalaciones de Atletismo, campos de césped artificial, pistas y edificio de Pádel, pista multiusos y gimnasio, remodelación y ampliación de la Plaza de Toros, Polígono de la Dehesa Boyal -el de Cinconor-, Centro de estacionamiento de vehículos pesados, permutas y ampliaciones de COVAP -varias-, Circunvalación, construcción de gran depósito de agua potable -el último gran depósito-, construcción del Camping y Piscina Municipal, remodelación del Club Hípico de Pozoblanco, construcción balsas de riego para el Club de Golf Municipal, construcción del Parque Lee Mee Sur Seine, remodelación de acceso en la zona de “El Ciento”, construcción del Centro de Residuos y eliminación del antiguo vertedero, remodelación integral de la calle Mayor, titularidad para Pozoblanco de los edificios de la antigua Cámara Agraria, ampliación del Ayuntamiento de Pozoblanco, ampliación y reforma de la Biblioteca Municipal, remodelación de la “Casa de la Viga”, remodelación del Colegio “Santa Ana”- adjudicado a distintos colectivos-”*

En este momento y tras ser interrumpido anunció quedarle tan solo ocho o diez elementos por relacionar. Alegando estar en su uso de la palabra solicitó a la señora Rossi respeto como el que le había ofrecido él, durante su intervención.

Continuó: *“Distintos parques infantiles, remodelación y ampliación de “Ginés de Sepúlveda”, “Virgen de Luna”, “Cano Damián”, también la de los IES, construcción del Conservatorio, Plan 54 viviendas -con el engaño de la consejera en su momento-, remodelación de distintas calles, iluminarias, Campo de Fútbol, Pistas de Tenis, Pabellón y alineación”*.

Desveló la existencia junto a estos puntos de otros cincuenta o sesenta en los que no había querido profundizar. Se trataban de actuaciones realizadas en Pozoblanco por distintos Equipos de Gobierno. Reflejó que en muchos de ellos, el señor Pozuelo había formado parte de la Oposición, limitándose a criticar, a bombardear, a torpedear y a impedir muchas de estas actuaciones, denominadas por algunos faraónicas, pero reales y constatables. A modo de ejemplo mencionó el Teatro “El Silo” como actuación faraónica, siendo el señor Pozuelo el que había rentabilizado su décimo año de nacimiento. Dos años hablando de transparencia, para ser el Alcalde más opaco de los últimos treinta y

ocho años -mencionó-. Dos años hablando de participación para ser el Alcalde que más había implantado el rodillo de su mayoría absoluta -citó ser opiniones personales-. Dos años inaugurando actuaciones que otros dejaron hechas – Pistas de Pádel, Biblioteca-. Dos años preocupado y ocupado de su imagen y en los medios, vender humo gris.

En este momento entendió ser interrumpido de nuevo. Solicitó, por favor que, aunque era consciente de no gustar lo que se estaba oyendo y que algunas personas les disgustaba sus intervenciones, rogó se le permitiera expresarse con libertad en el Pleno y si alguien le retiraba la palabra que fuera el señor Presidente.

Anunció concluir, dado no le dejaban proseguir. En su opinión -trasladó- don Emiliano Pozuelo traía esa petición porque a su entender estaba convencido de haber sido una decepción para Pozoblanco, una decepción para sus votantes y una decepción para muchos de los miembros de la candidatura de Electores. Dignidad y ética es lo que pedía al señor Pozuelo. Le solicitó renunciar a su dedicación exclusiva y sueldo municipal, si quería dedicarse al “*Coaching*”. Actividad que definió como “*Preparador, entrenador que entrena a los entrenandos con una metodología*”. Mencionó que el momento para que los ciudadanos decidieran por quién querían ser gobernados, lo sería dentro de dos años, pero lo que tenía que hacer el señor Pozuelo era, bien retirar esa propuesta o bien renunciar tranquilamente a su sueldo y a sus responsabilidades en el Gobierno y marcharse a ejercer la actividad privada.

Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Manifestó no hacer uso de la palabra hasta escuchar el pronunciamiento del Grupo Municipal del Partido Popular, dado se estaba en la segunda ronda de intervenciones y aún no se habían manifestado al respecto.

Hace uso de la palabra **doña María del Rosario Rossi Lucena**, por alusiones. En relación con las palabras del señor García sobre que los ciudadanos deberían saber el tipo de gobernantes que quieren, manifestó: “*Gobernantes que traen cosas que nada tienen que ver con esta legislatura para saldar sus rencillas personales, no dejando a alguien desarrollar su profesión. Que los ciudadanos piensen que gobernantes quieren para Pozoblanco*”.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para proponer cinco minutos de receso. Cortó su conversación las palabras de la **señora Pozuelo Torrico** quién le rogó, por favor, fuera un Alcalde democrático y mostrara su intención de voto sobre el particular. Cuestión que trasladó al señor Secretario de la Corporación.

El señor Secretario **don José Agustín García Fernández**, afirmó se podía solicitar un receso. Si el sentido del voto el Grupo Municipal no lo tenía claro podía habilitarse esta opción para tratar el asunto con el interesado.

La **señora Pozuelo Torrico** solicitó su segundo turno de intervención. Cuestión que fue aceptada por el señor Alcalde.

El que hubiera un Grupo que no quisiera manifestarse en intención de voto le pareció una maniobra, que calificó de rara, compartiendo no haberla visto nunca en el Pleno. Concluyó con la lectura de un refrán: “*No es lo mismo predicar, que dar trigo*”. Abogó al sentido común.

El **señor Alcalde** pretendió anunciar, una vez más, repetido receso pero fue cortado por la intervención de **don José María Moyano**. Aludió no tener sentido hacer que un Concejel salga del hemiciclo por tratar asuntos que le afectan y se realice un

receso para contarle lo ocurrido en Pleno al objeto de decidir lo que se iba a votar, o si se retira el asunto.

El **señor Alcalde** recordó se trataba de una propuesta realizada por un Grupo Político. El **señor Moyano** contestó que de tratarse de una propuesta, debía de ser votada.

El **señor Alcalde-Presidente** manifestó haberse cumplido un segundo turno de intervención y los recesos estaban previstos dentro de cualquiera de éstos turnos. Existía una petición encima de la mesa y de estar todos conformes, no existiría ningún problema en conceder cinco minutos de receso antes de volver a intervenir.

Tras un cambio de impresiones por parte de varios miembros del Consistorio, el señor Alcalde dio la palabra al señor Portavoz del Partido Popular.

Interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Hizo referencia a las palabras del señor Secretario para manifestar estar juzgándose la legalidad o no de esta actuación. Recordó estar aquí en tiempo real, sin poder consultar y en este sentido, atendiendo a lo manifestado por el señor Moyano, habían decidido continuar con la sesión, anulando el receso anunciado.

Solicitó respeto para el señor Secretario a quien en unos casos se le pedía opinión, dándose por válida y otras veces lo contrario.

Avaló los informes confeccionados por los diferentes Departamentos, dando por buenas las disposiciones legales que en ellos se recogían y confiando en el trabajo de los técnicos.

Desveló tratarse de un asunto que no afectaba a Emiliano Pozuelo Alcalde, sino al señor Concejal a fecha 11 de septiembre, que dejaba invalidadas las palabras que citaban su sueldo en su época de Alcalde. A su juicio ahora procedía otro planteamiento.

Entendía que su compañero seguiría con la misma dedicación que llevó al actual Equipo de Gobierno a su composición. Llevando las riendas de este Ayuntamiento y, en definitiva, el compromiso adquirido con todos los ciudadanos de Pozoblanco. Recordó que nuestra Ciudad, en la actualidad, no se encontraba en las mismas condiciones que hacía dos años gracias al compromiso y trabajo del Gobierno. Compartió el trabajo realizado por mucha gente, durante muchas horas, que había dado como resultado la falta de discrepancias con una ciudadanía, que así lo estaban contemplando.

Los desacuerdos provenían sobre los mecanismos de control y como establecerlos. A su juicio sería interesante que los profesionales y técnicos municipales pudieran manifestar qué métodos serían factibles para garantizar la tranquilidad de todos, en este sentido. Hizo suya la propuesta del señor López Pozuelo para plantear la posibilidad de poder reconsiderar esta cuestión en una Comisión en donde con las aportaciones de todos se pudiera llegar a determinar una serie de mecanismos que conformaran tranquilidad a la ciudadanía respecto de su cumplimiento. Recordó tratarse de una cuestión personal de un compañero al que no se debía juzgar por sus pensamientos, su misión era trabajar y hacer que todo el mundo cumpla con el suyo.

Para concluir reiteró su planteamiento de darle un tiempo al presente asunto para que sea tratado, como en muchas otras ocasiones así se planteaba por la Oposición, en una Comisión para estudiar tranquilamente con el proponente los mecanismos de control que aparecen en los informes citados.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para explicar que tras la consulta al señor Secretario se había dejado la puerta abierta para realizar un receso de cinco minutos. No se trataba, en este caso, de una decisión de la Alcaldía, sino que emanaba de la propuesta realizada por el señor Portavoz de CDeI don Antonio

López quien dejaba abierta una posibilidad que, por su parte, no había tenido inconveniente en adoptar. Las distintas intervenciones habían propiciado la continuidad de la Sesión y la intervención del señor Lucena. En este sentido dejaba abierta la posibilidad a cualquier cuestión que pudiera presentarse en tiempo real, dando voz -como siempre lo había hecho- a los Portavoces de los distintos Grupos Municipales.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**. Indicó tener muy claro que después de iniciarse el desarrollo de la votación y haberse manifestado el sentido del voto, no había lugar a recesos. Al contrario, sí era viable durante el proceso de los debates, siempre con antelación al inicio de la votación.

Manifestó no tener sentido que una persona que tiene que abandonar el Pleno porque no podía estar presente en los debates, se tuviera un receso para ir a hablar con él. Apuntó ser de sentido común.

Con respecto a dejarlo pendiente se mostró en desacuerdo. No se trataba de que se dijera como saber si era una actividad residual. De querer iniciar su actividad le apuntó que puesto se iba a retomar el funcionamiento de la Televisión Local, hiciera uso de la media liberación adjudicada a la Dirección de Medios, se desprendiera de la actual a tiempo completo y se dedique al Ayuntamiento y a la actividad privada, igual que hacían otros compañeros y compañeras. Se mostró en contra de dejar el asunto sobre la mesa.

Interviene **don Antonio López Pozuelo**. Coincidió en no dejar el asunto pendiente. Ratificó su voto en contra, una vez escuchadas las explicaciones aportadas. En relación a los cinco minutos de receso propuestos se debía a la posibilidad en un cambio en el sentido del voto, u otra acción diferente que se mantuviera dentro de lo explicado respecto del código ético. De no haber sido así, no procedería mencionada pausa.

Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. A su juicio las consideraciones jurídicas estaban bastante claras. Compartió que los diferentes Grupos Políticos habían mostrado su sentido de voto y su Formación, en base a los argumentos esgrimidos anteriormente mantenía su voto en contra de la compatibilidad.

Le manifestó al señor Lucena que el resultado positivo de su gestión -ella no decía lo contrario- o no, se lo dirían las y los vecinos de Pozoblanco.

El **señor Secretario** le recordó a la señora Pozuelo que en el momento actual se estaba votando sobre dejar pendiente, o no, el asunto en cuestión.

La **señora Pozuelo** se manifestó en contra de esta posición, manteniendo su pronunciamiento primitivo.

El **señor Secretario** recordó quedaba pendiente el sentido del voto del Grupo Municipal del Partido Popular respecto de la compatibilidad, una vez rechazada la opción de aplazar el asunto para una mejor resolución.

Interviene **don Eduardo Lucena Alba**. El señor Portavoz manifestó que, una vez estudiado el desarrollo del presente punto y sus acontecimientos y entendiendo que hubiera sido interesante su debate en el foro de una Comisión en donde se hubiera dirimido las dudas planteadas. Entendiendo, igualmente, que se mostraban totalmente de acuerdo con los informes favorables, que siempre respetaban y puesto existía negativa a tratar el tema a su juicio, la postura más correcta del Grupo Municipal del Partido Popular sería la abstención.

Lamentó esta circunstancia que había llevado a la Oposición a no tratar un tema

importante para las personas y a no ver todos los matices. Analizó que al final, siempre le podía tocar a uno esta situación, como bien había pasado y seguramente pasaría en lo sucesivo.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el señor Presidente proclamó el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Votos a favor: 3 votos

Grupo Municipal Pe+: (3 votos)

Votos en contra: 8 votos

Grupo Municipal del PSOE: (5 votos)

Grupo Municipal del CDeI: (2 votos)

Grupo Municipal de CP-IU-LV-CA: (1 voto)

Abstenciones: 4 votos

Grupo Municipal del PP: (4 votos)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante los votos indicados, determinó no autorizar a don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo compatibilidad para ejercer su actividad profesional privada, como profesional autónomo libre.

Seguidamente se incorporó al Salón Plenario don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

10:34.3(II) **8.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA “FUNDACIÓN SAVIA POR EL COMPROMISO Y LOS VALORES” PARA LA CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DEL “DEFENSOR/DEFENSORA DE LAS GENERACIONES FUTURAS”.**

Interviene el señor Secretario de la Corporación quién dio lectura al contenido de la Moción que presentaba el siguiente tenor literal:

D. Francisco Casero Rodríguez, Presidente de la Fundación Savia por el Compromiso y los Valores, con DNI (+) viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen numerosos Instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común" en 1987 señala: "Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras"

El principio 3, de la Declaración de Río 1992 declara que "el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras".

La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de Instituciones en diferentes países.

No en vano, en Suecia, (Instrumento del Gobierno de 1974) y Finlandia (Ley Constitucional de 17 de julio de 1919, Ley Orgánica del Parlamento de 13 de enero de 1928 y Reglamento de Servicio del Ombudsman, aprobado por el Parlamento de Helsinki de 10 de enero de 1920), crea figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras.

También Hungría Instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futura, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras, Israel la Comisión para las Futuras Generaciones o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámara de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de "preservar a las generaciones venideras" así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un

espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la Institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.

SEGUNDO.- Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la Institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.

TERCERO.- Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la Institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.

CUARTO.- Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Se mostró totalmente a favor.

En el mismo sentido lo hizo **don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Se mostró a favor. Hizo alusión al artículo 45 de nuestra Constitución “*El medio ambiente es un deber y es un derecho*”. Había que conservarlo. Por ello no se podía hacer otra cosa que apoyar cuantas actuaciones se hicieran para que el Medio Ambiente que le dejáramos a generaciones futuras, sea mucho mejor.

Interviene **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Concejal de Personal y Gobierno Interior. Desarrollo Económico y Medios de Comunicación, del Grupo Municipal de Pozoblanco en Positivo. Mantuvo la siguiente alocución: “*Quiero hacer una valoración de la Moción, sobre todo defenderla, porque creo que es un momento donde todo es excesiva inmediatez, donde solo nos interesan los resultados a corto plazo. Resulta bajo nuestro punto de vista un soplo de aire fresco una iniciativa como la que nos presenta la Fundación Savia esta noche. El análisis de lo que realmente es importante y la altura de miras en su planteamiento, nos obliga sin duda a Pozoblanco en Positivo a situarnos a favor de la propuesta que nos presenta. Para quien no conozca la Fundación Savia que es una Fundación que dirige el amigo Paco Casero, con el que tenemos la suerte de compartir amistad pero sobre todo compromiso con nuestra comarca y eso es un lujo que debemos de aprovechar. En dicha Fundación, también como Patronos hay personas de nuestra localidad, como es el caso de Luis Gonzalo Blanco, que esta noche nos acompaña aquí. Yo personalmente quiero agradecerse. La principal función que tiene la Fundación Savia es poner en valor lo rural. Están convencidos y estamos convencidos de que todos tenemos la responsabilidad de mantener nuestro territorio vivo y saludable y sin duda alguna, una comarca como la nuestra donde el medio natural y el rural es de donde obtenemos los recursos imprescindibles para nuestro desarrollo. Debemos priorizar sin duda alguna criterios de sostenibilidad y a ello es fundamentalmente a lo que se dedica la Fundación*”

Savia. Como muy bien dice la Moción, desgraciadamente se adoptan decisiones de grandísima envergadura en el día a día que tendrán unos efectos devastadores en el futuro, en nuestro territorio y las abordamos prácticamente sin darle ningún tipo de importancia y sin un análisis previo sobre las consecuencias que ellos puedan tener. Consecuencias que sin duda sufrirán nuestros hijos, nuestros nietos nuestros bisnietos, quizás el hecho de que ellos aún no puedan alzar la voz, que ellos aún no voten o no puedan comprar para que las grandes multinacionales puedan fijarse en ellos, hacen que se sientan en una situación de desamparo que es lo que fundamentalmente la Fundación Savia, con esta Moción quiere evitar, que exista una figura del Defensor de las Generaciones Futuras me parece una medida importante que desde Pozoblanco en Positivo queremos apoyar. Que la Fundación Savia quiere que el protagonismo lo tenga la ciudadanía y como Administración Local más cercana a los ciudadanos los Ayuntamientos de nuestro país tenemos que asumir ese compromiso y ese liderazgo compartido con la Fundación Savia en cuanto a este tema. Por lo tanto desde Pozoblanco en Positivo, no solo queremos apoyar la Moción sino invitar a todo el mundo a que así lo haga y que la ciudadanía se haga cómplice y participe de ella también. Tenemos conocimiento que desde Naciones Unidas se sabe que la Fundación Savia están liados con este Proyecto, que ya se han mantenido contactos, que están muy interesados en la misma, que es muy probable que la Fundación Savia, si cumple con los objetivos y con los requisitos que se le han plantado, dentro de Naciones Unidas, formen parte de ese grupo de asesores que tienen dentro de su Delegación de Medio Ambiente. Eso será muy importante para nuestra comarca. El voto de Pozoblanco en Positivo, como no puede ser de otra forma, es favorable”.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Entendía el beneficio que podía crear cualquier tipo de actuación en nuestra Dehesa, en nuestro entorno o en nuestro ecosistema. Su voto fue a favor, agradeciendo a todos los ciudadanos de Pozoblanco aquí representados por don Luis Gonzalo, comprometidos con el Proyecto. Deseó se dejara notar su trabajo en beneficio de todas las personas, de nuestros hijos y de las generaciones venideras.

El señor Alcalde-Presidente autorizó la intervención de **don Luís Gonzalo Blanco Domínguez** quien compartió las siguientes palabras: “*Como representante de la Fundación Savia, no tengo salvo agradecer al Pleno la unanimidad en la votación de la Moción. Es uno más de los Ayuntamientos donde se ha planteado, van ya del orden de veinte Ayuntamientos, donde ya han sido aprobados todos por unanimidad y nuestra pretensión es hacerlo llegar a cien Ayuntamientos, al menos, en Andalucía. Muchísimas gracias al Pleno del Ayuntamiento, no solo en nombre de la Fundación, también en nombre de los andaluces”.*

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para agradecer las palabras del señor Blanco Domínguez, haciéndolas extensivas a todos los que lo acompañaban y trabajaban a diario en esta buena iniciativa y gran labor. Como se había podido comprobar -prosiguió- el Ayuntamiento de Pozoblanco en su conjunto, se ponía a su entera disposición para atender cualquier cuestión en la que se pudiera ayudar y colaborar en beneficio del avance, conservación y mantenimiento de uno de nuestros mejores patrimonios, que no era otro que nuestro entorno.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la Sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la Institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.

SEGUNDO.- Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la Institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.

TERCERO.- Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la Institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.

CUARTO.- Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.

9.- MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el señor Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales sobre la existencia de **Mociones de urgencia** para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

No habiéndose presentado Moción de urgencia alguna, el señor Presidente anunció un receso de cinco minutos antes de proseguir con la sesión.

Incorporados de nuevo, se dio inicio al turno de **Ruegos y Preguntas**, según lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dándose el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Aludió a las siguientes cuestiones:

1.- Le hizo constar al señor Concejal de Urbanismo la existencia de unas vallas existentes en el acerado que discurre desde Instituto al Centro de Salud que llevaban cerca de tres meses y pertenecientes a la Empresa concesionaria de Aguas. Le sorprendía haberse permitido que el acerado estuviera cortado con una obra tan larga en el tiempo. De existir problemas de averías, a su juicio, procedía cubrir la zanja hasta tanto se contara con los repuestos oportunos.

2.- Sobre el Cartel de Feria observó que si bien se venía alardeando de haber sido la primera vez que lo había votado la ciudadanía, también hizo constar que era la primera vez en la que no habían tomado parte los representantes de esta misma ciudadanía. Echó en falta no haber participado en la decisión respecto de la selección de los cuatro finalistas a determinar por votación popular.

3.- En relación con el homenaje realizado a miembros de Protección Civil con la entrega de medallas y diplomas en reconocimiento a los 25 años de servicio, entendía debía haberse realizado con bastante anterioridad. Compartió que dos de los homenajeados había cumplido 33 años de funciones en la Institución. Le pareció un acto deslucido por haberse realizado un sábado de agosto por la noche en pleno periodo vacacional de la Corporación. A su juicio debería haber tenido una asistencia más multitudinaria.

4.- Se interesó sobre la intención municipal, concretamente del señor Concejal de Festejos, sobre la campaña en la próxima Feria contra el acoso y violencia contra las mujeres, como bien se venía haciendo en muchos otros lugares. Se trataba de una iniciativa -explicó- que se desarrollaba con personal voluntario a los que se podía acudir y para que la Policía Local tuviera conocimiento en los métodos de actuación. Se trataba de hacer campaña en días donde más aglomeración de gente joven se daba.

5.- Preguntó sobre las gestiones de Alcaldía en favor de la situación de nuestra paisana doña Sara Cerezo, respecto de los angustiosos momentos por los que estaba pasando.

6.- Demandó al señor Alcalde explicaciones sobre por qué no había sido nombrado el Concejal del Partido Popular que debía sustituir a la señora Navarro Bravo dimitida hacía más de un mes.

7.- Solicitó información sobre la existencia de algún Concejal del Partido Popular, con dedicación exclusiva, que pudiera estar realizando otras actividades, sin haber solicitado la oportuna compatibilidad de las mismas.

04:38.3 **Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se interesó por las siguientes cuestiones:

1.- Preguntó respecto de la situación en la que se encontraba los trámites para la ampliación de la Depuradora. Recordó hacer unos meses que fueron solicitadas las obras y desconocía si existía respuesta o movimiento alguno por parte de la Junta de Andalucía.

2.- Se interesó, una vez más, respecto de la situación en la que se encontraba el cerramiento de solares en la localidad. Compartió la existencia de algunos que aún se encontraban sin vallar, a estas alturas de legislatura.

3.- En relación al cambio de situación jurídica del Consorcio de CONFEVAP, preguntó por su posición actual y sobre el futuro real de este Consorcio creado entre COVAP y el Ayuntamiento de Pozoblanco. Propuso la creación de una reunión o comisión en donde por experto jurista se les informara respecto de la interpretación del nuevo Reglamento y sobre si era posible mantener a este Organismo tal y como se encontraba o, al contrario, necesitaba de algún tipo de cambio.

4.- En relación con la transparencia habló de la oferta de Monitor de la Piscina Municipal, en donde se determinaron una serie de requisitos, entre los que aparecía un Máster en Dirección de Entidades Deportivas, como titulación exigible. Puesto en contacto con el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) le pusieron de manifiesto que citado requisito no era indispensable y sí baremable. Le resultaba extraño que desde la Comisión de Personal se trasladara una cuestión y desde el SAE otra. Se hacía la pregunta que o bien no había comunicación o se había procedido a un cambio en las reglas. Cuestión -analizó- de la que no habían sido informados.

Manifestó ser coincidente con el señor Moyano respecto de la pregunta que tenía relación con los Carteles de Feria.

5.- Indicó haberle gustado que hubieran al menos informado a los Concejales de todas las actividades de Feria. Compartió haberse presentado ante la prensa, se habían publicado en facebook y demás redes sociales pero no conocía a ningún Concejal de la Oposición que tuviera la información o se hubiera citado a Comisión, para tal fin. De haber existido esta colaboración, igual se hubiera detectado cuestiones de solapación, como por ejemplo -citó- el día 21 de septiembre, jueves a las diecinueve horas existía la Obra de Teatro "El Tren" por el Grupo "El Gran Circo Fele" En el Teatro "El Silo". Representación para público infantil y familiar. Por otro lado a las diecinueve horas y treinta minutos compartía la existencia de un espectáculo infantil denominado "Toma Castaña" en la Caseta Municipal. Manifestó tratarse de dos espectáculos infantiles,

prácticamente a la misma hora y situados en distintos puntos de la localidad. Concluyó afirmando que, a veces, cuando se preguntaba a la Oposición, se podían detectar estas cuestiones, caso contrario era difícil.

08:04.1 Interviene **don José María Alameda Pozuelo**, Concejal del P.S.O.E. Se interesó por el procedimiento de selección que se había seguido en CONFEVAP para la contratación de la señora Navarro Bravo, compañera dimitida del Partido Popular, y en qué fecha se había producido.

08:38.1 Hace uso de la palabra **don Bartolomé Cruz Fernández**, Concejal del P.S.O.E. Compartió que al día de hoy todos los Clubes Deportivos y Colectivos ya estaban inmersos en sus pretemporadas correspondientes o al inicio de las mismas. Le interesaba saber si el señor Concejal de Deportes se había reunido con ellos en conocimiento de los problemas que se arrastraban de la temporada anterior y en beneficio de su prevención. Se hacía referencia tanto a las instalaciones como a la gestión de las mismas.

09:13.5 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Se interesó por las cuestiones que se detallan a continuación:

1.- Quería saber exactamente en qué condiciones se estaba elaborando el Pliego de Condiciones referente a la Limpieza de Dependencias Municipales. Recordó que meses atrás la Empresas Monsecor había renunciado a su contrato. Le parecía fundamental tener conocimiento sobre los motivos que ocasionaron esta decisión dado podía afectar a la limpieza de los colegios de la localidad, aprovechando que en el día de hoy se iniciaban las clases.

2.- La presente cuestión la dirigió al señor Alcalde. En referencia al proceso selectivo del Ingeniero Técnico Industrial del pasado 14 de julio de 2017, existía una providencia de don Santiago Cabello que mantenía literalmente el siguiente tenor: *“Vista la necesidad y urgencia de la contratación del personal expresada por la Delegación de Urbanismo y Actividades, en relación a la necesidad de contratación de personal para apoyo a los Departamentos de Actividades y Urbanismo, con el fin de contratar a un o una Ingeniera Técnico Industrial considerar, primero, prioritaria e inaplazable la siguiente contratación”*. Aportó un error tipográfico en la fecha de contratación que aparecía como inicio el 19 de junio, cuando en realidad era del 14 de julio. Apuntó que el 17 de julio era la fecha del Acta de Selección en la cual se apuntaba un candidato. Hizo alusión a la existencia de alegaciones, con posterioridad, que fueron resueltas en Acta de fecha 27 de julio. Según sus conocimientos, al día de hoy, no se había materializado referida contratación, la misma que el señor Alcalde consideraba tan prioritaria e inaplazable. Preguntó por los motivos de no haber formalizado esta contratación.

3.- Calificó de bastante interesante la propuesta elevada por el señor Portavoz de Izquierda Unida, con respecto a la campaña en contra del acoso de la mujer. Solicitó del Equipo de Gobierno la pusiera en funcionamiento.

4.- Se interesó por las actuaciones que había puesto en marcha el Ayuntamiento en beneficio de que nuestra paisana doña Sara Cerezo pudiera volver a España, en unos momentos de gran dificultad.

5.- Aunque manifestó haberlo hecho a título privado, quiso manifestarlo de manera pública. Por segunda vez, daba la enhorabuena a la Concejalía de Cultura, técnicos y Colectivos participantes en la *“Noche Blanca de la Cultura en Pozoblanco”*. Añadió haber sido un honor visualizar un Pozoblanco lleno de gente y lleno de Cultura.

6.- Tachó de inoperancia a los miembros del Partido Popular por cuanto después de un mes aún no habían resuelto el titular que debiera sustituir la renuncia de la señora Navarro. En este sentido solicitó se habilitara alguna Delegación para las

Concejalías de Igualdad y Participación Ciudadana que se encontraban vacantes tras la renuncia. Destacó la importancia que, para la Ciudad y para su Grupo, representaban las mismas. Recordó que durante el mes de noviembre se celebraba el día contra la violencia de género. Solicitó fueran más operativos sobre todo respecto de un tema que recaía sobre el propio Grupo Municipal.

7.- Compartió haber visto en las Resoluciones de Alcaldía la adjudicación de una Barra en la denominada popularmente como “*Fiesta de los Colores*”. Se interesó por el procedimiento seguido para la cesión.

8.- Puso de manifiesto que en dos ocasiones en Comisión de Obras su Grupo Municipal había hecho constar al señor Concejal de Urbanismo -sin éxito- que por favor habilitara un sistema de reducción de velocidad entre la glorieta del reloj solar dirección paseo Marcos Redondo, abajo, en evitación de mayores desgracias y posteriores lamentaciones. Rogó al señor Concejal reconsiderara el asunto.

9.- En atención a la noticia aparecida en prensa, manifestó su enhorabuena al anterior Alcalde de Pozoblanco, don Pablo Carrillo y anterior Jefe de la Policía Local, por las sentencias favorables que habían despejado unas acusaciones inciertas.

10.- Se interesó por los motivos que habían propiciado que la presentación de la Feria del presente año solamente hubiera contado con la presencia del señor Eduardo Lucena y el señor Alcalde de Pozoblanco y no con el resto de Concejales y Concejales participantes en la misma.

Aprovechó para unirse a las palabras del señor Moyano y señor López que se hacían eco de la nula participación de los Grupos de la Oposición en la organización de la Feria.

15:53.8 El turno de réplica lo inicia **don Eduardo Lucena Alba**, Concejal de Turismo y Festejos. Hizo referencia en primer lugar al asunto demandado sobre el Cartel de Feria. Manifestó tratarse de una decisión personal, de la que él no había alardeado, como se había mencionado. Se trataba de que por primera vez fuera la ciudadanía la encargada de elegir el Cartel de Feria de una manera sencilla. A su juicio los políticos debían estar para otras cuestiones y no para determinar cuales eran los cuatro mejores carteles, entendiendo que para eso había unos técnicos, trabajadores, diseñadores gráficos en definitiva personal dependiente del Ayuntamiento, a tal fin. En todo caso compartió se hubiera dado coincidencia, como en años anteriores. Reconoció el detalle de no haberlo comentado de manera particular.

Explicó haber incluido dentro del orden del día de la Comisión del Área de lo Social habida el pasado 19 de julio, información sobre la Concejalía de Festejos y Turismo. Entre ellas se incluía la Feria 2017 en cuestiones como la Caseta Joven de la que se hablaron diferentes aspectos. A esa fecha la programación no estaba prevista y, por tanto, no podía ser objeto de comentario. Hizo referencia a que en el informe remitido, previo a las Comisiones, se incluía la disponibilidad de su Concejalía a cualquier sugerencia o propuesta. Precisó que la Oposición había tenido la oportunidad de colaborar con la Feria, como así lo habían hecho en otras ocasiones. Reconoció que en años anteriores se había tenido una Comisión de Evaluación que había propiciado el cambio de algunos aspectos, gracias a las aportaciones realizadas. Resumió manifestando que el día 19 de julio se informa con carácter general de la Feria, si bien era cierto que la programación no fue abordada al no estar prevista en ese momento. Cuestión que sería abordada durante la presentación del Cartel de Feria, el próximo sábado.

En relación con la denominada “*Fiesta de los Colores*” manifestó no tener constancia sobre la pregunta realizada por la señora Pozuelo. Explicó que la utilización de la Plaza de Toros había devengado la cantidad de 700 euros conforme se estipulaba en

la Ordenanza correspondiente, así como la tramitación del Anexo III correspondiente a la actividad. En este sentido la Barra había sido adjudicada por los organizadores del evento. Indicó que el Ayuntamiento a través de su Concejalía de Festejos había colaborado con la edición de doscientos carteles y las entradas. Concretó tratarse de un material que estaba en torno a doscientos euros. Resumió no tratarse de una cuestión organizada por el Ayuntamiento, sino que formaba parte de una pequeña colaboración municipal que pretendía desarrollar una actividad destinada a jóvenes de la localidad.

Respecto a la presentación de la Feria del presente año, aseguró tratarse de una pregunta surrealista. Solicitó a la señora Pozuelo hiciera uso del recuerdo para trasladarse a la edición de la Feria pasada, presentada en la “*Casa de la Viga*”. Compartió estar presentes, en aquel entonces, el señor Alcalde de Pozoblanco, don Emiliano Pozuelo y su persona como Concejal de Festejos. Recordó que el primer año donde intervinieron todos los compañeros implicados se les advirtió por los convocados tratarse de muchas personas para acometer una rueda de prensa. En este sentido y para el presente año se habían vuelto a convocar al señor Alcalde y al Concejal que estaba hablando. Indicó que los compañeros que intervienen en la programación ferial habían sido nombrados en la sección de agradecimientos. Ahora, cada cual, en sus funciones, intervendría de una u otra manera presentando sus novedades, así don Manuel Cabrera lo haría en temas de seguridad, don Emiliano Pozuelo en aspectos de su competencia y doña Rosario Rossi, con la programación cultural. Concluyó este bloque asegurando que la presentación de la Feria del año anterior y la presente, habían sido exactamente iguales.

Para finalizar, habló de la campaña contra el maltrato de las mujeres. Explicó que era su intención incluir una serie de carteles informativos con teléfonos de interés y repartidos por todo el Recinto Ferial, de conformidad con lo determinado en la reunión de Seguridad mantenida. Informó que su compañera doña Pilar Cabrera había estudiado una propuesta anunciada en redes sociales respecto de un movimiento de lazos morados. Manifestó que recogiendo el guante que se lanzaba desde Izquierda Unida, al margen de los carteles que se iban a colocar, se aceptaba cualquier tipo de propuesta para dar mayor difusión a esta iniciativa. Se trataba de cubrir un acontecimiento social donde accedía mucha gente, con un impulso diferente.

22:30.9 **Interviene don Pedro García Guillén**, Concejal de Deportes y Comercio. Indicó que, como se sabía, los entrenamientos empezaron a finales de agosto o incluso antes. Aseveró haberse juntado con los Clubes en las diferentes instalaciones, haciéndose un reparto de horario. Compartió encontrarse, en el momento actual, todo cuadrulado no teniendo, en principio, problema alguno. Reconoció que irían surgiendo a lo largo de la temporada, en los momentos en que dejen de utilizarse los Pabellones, con motivo del Salón del Libro o Feria Agroganadera, pero en estos momentos estaba todo repartido y funcionando.

A una pregunta realizada por don Bartolomé Cruz a micrófono cerrado, don Pedro García contestó que efectivamente, en el presente ejercicio, se iban a colocar unos Estores en la parte baja de la “*Ciudad Deportiva*”, cercanas a Caseta de la Juventud, Pista de Pádel o Multiusos para evitar las carencias que el año anterior se pudieron observar.

24:24.5 **Interviene don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Concejal de Personal y Gobierno Interior. Desarrollo Económico y Medios de Comunicación. Alegó que en Comisión de Personal de la semana pasada se había informado de las diferentes ofertas que desde la Concejalía de Deportes le habían trasladado para cubrir sus necesidades. Una de ellas tenía como condicionante el citado Máster en Instalaciones Deportivas, además de alguna cuestión más relacionada con Socorrismo. Compartió que las instrucciones dadas

a sus compañeros, desde que su persona ocupaba la plaza de Personal, era precisamente que pretendía no llegara un solo individuo desde el SAE, cara a una selección. En esta ocasión se comunicó la existencia de una sola persona que cumplía los requisitos exigidos y él, personalmente, le transmitió al señor Concejal de Deportes la posibilidad de abrir la oferta, como había pasado en otras ocasiones, para que nadie pudiera tener duda de que la oferta estaba dirigida a alguien en particular. En este sentido llegó a un consenso con don Pedro García de eliminar la exigencia del Máster que limitaba la oferta, de tal manera que fuera optativo y baremable por parte de la Mesa, con la intención de abrir el espectro de candidatos con posibilidades. Exteriorizó haber estado en la creencia de que este extremo había sido comunicado a través del Departamento de Personal, al que justificó, de no haber sido así, por motivos de olvido o falta de tiempo. Recordó que a partir del último mes y medio se venía comunicando cualquier movimiento de la Concejalía mediante correo electrónico, antes de que pasara por la Comisión. Clarificó que la única variación con respecto a lo hablado pasaba porque en la selección de mañana vendrían cinco candidatos para ser baremados por los técnicos de la Comisión.

26:42.3 Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Informó, en primer lugar, sobre las vallas existentes en la vía pública. Manifestó ser debidas a un problema con una nueva acometida de agua con destino al Instituto. Comentó haber sido tratada esta cuestión en una Comisión de Obras. Recordó que el problema había sobrevenido por cuestiones de licencia sobre la actividad, donde faltaba diversa documentación. Hizo mención de la polémica generada con el tema de la malla existente en la Guardería Municipal, por tratarse de un asunto relacionado con el actual. Concretó que el espacio de tiempo por el que se había encontrado en las actuales condiciones había sido motivado por la paralización de las obras hasta contar con la documentación que regularizaba la situación. Apuntó que éstos habían sido firmados en fechas próximas, procediéndose en breve a concretar mencionada acometida de agua. No negó quizás una posible descoordinación por la que pidió disculpas de manera pública. La justificó por una eventual premura de Aqualia en terminar las obras, antes de saber con seguridad la circunstancias en las que se encontraba el Instituto. Concluyó este asunto manifestando que en breve estaría resuelto dado que los problemas burocráticos estaban solucionados.

Respecto a la Depuradora informó que a finales de julio se había tenido conocimiento de la redacción del Pliego de Condiciones. Confirmó haber estado estudiando el Borrador en Córdoba, presente el Equipo Redactor y encontrándose, al día de la fecha, pendiente de los informes y visto bueno de la Delegación Provincial. Informó de la reunión a la que habían sido emplazados en breve, con el señor Delegado de Medio Ambiente y señor Alcalde para tratar determinados asuntos relativos a vías pecuarias y en donde se pretendían determinar fechas concretas de licitación.

Seguidamente hizo mención a los solares sin vallar. Explicó que en Junta de Gobierno Local del jueves, el señor Secretario aportó una carpeta con los contribuyentes que aún mantenían sin cerramiento los solares. Mencionó la existencia de diversos recursos y alegaciones que habían sido resultas por los técnicos de Urbanismo, así como una serie de ellos bastante amplia para los que se ha emplazado al Equipo de Gobierno para su estudio en comisión específica sobre el tratamiento a seguir con estos contribuyentes que presentaban casos atípicos como pendientes de venta, herencias, etc.

Respecto a los Pliegos de Limpieza aseguró no existir ninguna merma en la calidad de los servicios. Compartió haber realizado personalmente una visita de verificación por los distintos Colegios de la localidad, aseverando estar en perfecto estado. Reflejó que hasta el día de la fecha la Empresa concesionaria de los servicios, aunque haya renunciado, estaba cumpliendo perfectamente con su trabajo. Anunció que los Pliegos se encontraban en redacción, suponiendo que por acoso de trabajo en la Secretaría

Municipal estaban pendientes de entregar. Aseguró ser una cuestión de urgencia, para todos.

En respuesta a la pregunta que mencionaba un reductor de velocidad en zona adyacente a la glorieta del Reloj Solar, le recordó a la señora Pozuelo haberse debatido ampliamente en Comisión de Obras. En esa ocasión el equipo técnico hizo alusión a las dificultades para buscar ubicación exacta de la instalación. Preciso haberse hablado de colocarlo perpendicular a la avenida de La Estación para quedar frente a la dirección de avenida de La Salchi. Hizo alusión a la polémica que suscitó la instalación de reductores de velocidad en la localidad, aunque hizo mención a la satisfacción que le producía si estos elementos habían servido para evitar un accidente. Concretó no tener clara su instalación y, en su caso, lo sería mediante paso elevado.

En referencia a la plaza de Ingeniero Técnico Industrial, en relación a sus competencias, manifestó tener sobre la mesa la firma de este asunto, desvelando no haber sido firmada por un error detectado en la fecha. Se mostró favorable con las fechas aportadas que disipaban las dudas que presentaban algunos respecto del proceso de selección. Así explicó que la última resolución databa de fecha 27 de julio y siendo agosto mes inhábil, a parte de encontrarse la señora Arquitecta de vacaciones, no era momento para contrataciones, dado no habían sido aclaradas sus funciones en el Departamento. Reiteró que el documento sería firmado mañana para, en breve, el próximo 25 de septiembre incorporarse a los servicios técnicos.

32:18.4 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para hacer un pequeño inciso sobre una cuestión que tenía referencia al proceso selectivo del Ingeniero Técnico Industrial respecto de la mención de la señora Pozuelo. Afirmaba la señora Portavoz tener en su poder una providencia firmada por el señor Alcalde. El señor Cabello dudó que citado documento estuviera firmado por él.

En relación al homenaje realizado a Protección Civil. Indicó ser cuatro los homenajeados, de los cuales, dos concretamente llevaban 33 años ejerciendo su labor al servicio de los demás, dentro del Colectivo de Protección Civil. A su juicio ya merecían un reconocimiento aquellos que habían superado los 25 años. Desveló que, como Institución, su misión, su finalidad era simplemente atender al Colectivo. Expuso la propuesta que se les había transmitido por parte de un grupo de Voluntarios de la Agrupación, para hacer un reconocimiento a estas cuatro personas que cumplían más de 25 años y el Ayuntamiento se brindó a poner en marcha este reconocimiento. Alegó que las fechas y horarios fueron los que ellos, como organizadores, creyeron convenientes.

Respecto de la campaña contra el acoso a la mujer, como bien se había dicho, doña Pilar Cabrera y don Manuel Cabrera, ya se encontraban trabajando en ella.

Señaló, para tranquilidad de determinado Grupo Político, que la Concejalía de Igualdad y la de Participación Ciudadana no se encontraba, en ningún momento, parada, sino muy al contrario proseguía su actividad y funcionamiento. Justificó esta afirmación, en primer lugar, con la existencia de Concejales que se estaban haciendo cargo de ella hasta la incorporación del nuevo Concejal y, en segundo lugar, por el equipo técnico municipal que estaba facilitando que la actividad fuera la habitual.

Hizo referencia a la incorporación del nuevo Concejal. Explicó que en el último Pleno causó baja su compañera doña María de los Ángeles Navarro, asegurando haberse hecho todas las gestiones oportunas. Compartió que las dos personas siguientes en la lista presentada por el Partido Popular, habían manifestado su renuncia. El primero de ellos estuvo valorando la situación dado existían cuestiones personales y profesionales. Finalmente decidió presentar su renuncia por escrito. El mismo día -prosiguió- se pusieron en contacto con el siguiente candidato en lista quién, de nuevo, necesitó un tiempo para pensar tal decisión. Se trataba de dos personas con trabajos fuera del Ayuntamiento y no era fácil valorar la compatibilidad respecto al tiempo que debían

destinar a su trabajo y a la posibilidad de implicarse en las actividades municipales. Eran dos empresarios con actividades importantes, con firmas de referencia y consideraron, la segunda también, su renuncia. Se inició de nuevo el procedimiento de contactar con el tercero en lista. En esta ocasión el postulante acepto su condición de Concejal. Seguidamente se iniciaron todos los procedimientos y trámites que desde la Secretaría municipal se pusieron de manifiesto. En este caso se trataba, en primer lugar, de la aceptación de la persona correspondiente para después, proceder a la tramitación de la documentación y solicitud necesarias a la Junta Electoral Central. En el momento actual nos encontrábamos en situación de espera de esa respuesta que debía dar el Organismo competente. Anunció tratarse de don Álvaro Bravo a quién deseaba una pronta incorporación y de quién dijo estar “*esperándolo con los brazos abiertos*”.

Afirmó que muchas de estas cuestiones ya habían sido tratadas en diversas Comisiones o reuniones de éste Ayuntamiento en donde todos los Grupos participaban de ellas y donde podían aportar lo que estimaran oportuno.

En referencia a la alusión de CONFEVAP en donde se solicitaba una reunión para tratar el cambio de normativa, estimaba que el foro adecuado para tal fin era la propia Comisión de CONFEVAP, donde todos podían exponer aquellas dudas o cuestiones en la seguridad de que la Comisión estará dispuesta a resolverlas. Recordó que la Contabilidad Pública, a partir de ahora, debía tener un funcionamiento distinto al que se venía haciendo hasta la fecha.

Respecto a la situación de la señora Navarro aludió haberse repetido en muchas ocasiones. Las contrataciones -explicó- desde hacía nueve o diez meses se venían haciendo mediante un nuevo procedimiento que se ajustaba a la normativa actual del Reglamento de adaptación a la Contabilidad Pública. Desde la dirección de la propia CONFEVAP se habían seguido éstas instrucciones de tal manera que todas las selecciones de personal se habían hecho, a partir de ese momento, con la correspondiente solicitud al SAE a través de una oferta de trabajo y de una selección siguiendo el mismo procedimiento que se venía haciendo desde el Ayuntamiento. Reflejó que la propia Comisión y el Consorcio tenían constancia de todas aquellas cuestiones relativas a personal. Quiso repetir, una vez más, que doña María de los Ángeles Navarro llevaba trabajando en la Empresa ocho años, por tanto no era una cuestión que debiera generar dudas, no inició sus trabajos en su época de Concejala -resolvió-. Al margen, recordó que todos los informes realizados desde la Secretaría o Intervención municipal habían sido siempre favorables y, desde el momento que se detectó la más mínima duda, por su parte y con valentía, renunció a su puesto como Edil. Por todo ello le sorprendía que, después de llevar ocho años en su trabajo, se volviera a tocar esta cuestión. Concluyó este asunto manifestando que ellos volverían a repetir y aclarar lo mismo, tantas veces como fueran necesarias.

Quiso dejar para el final, dada la sensibilidad que había protagonizado en los últimos días, la situación de nuestra paisana Sara Cerezo que se encontraba sufriendo los devastadores efectos del Huracán “*Irma*” en la Isla de “*San Martín*”. Interesados en las gestiones que se estaban haciendo desde el Ayuntamiento de Pozoblanco, el señor Alcalde manifestó que desde el primer momento que se tuvo conocimiento de la situación, se puso en contacto con la familia. Se mantuvo en primer lugar una reunión con su padre para conocer los datos y la situación real en la que se encontraba Sara, así como su ubicación para intentar su localización y la búsqueda de la mejor solución posible. A continuación, a partir de conocer esa información, tuvo la oportunidad de hablar con ella y transmitirle, en nombre de todo el Ayuntamiento y el pueblo de Pozoblanco nuestro apoyo, nuestro cariño y sobre todo la solidaridad que todos los vecinos y vecinas de la Ciudad, a través de redes sociales, le estaban mostrando. Informó que tuvo la suerte de contactar con don José Antonio Nieto, Secretario de Estado de Seguridad, que a su vez, se puso en contacto con distintas Administraciones Públicas,

como Ministerio del Interior y Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación para trasladarle a la Embajada Francesa toda la información. Entendía como importante el hecho de trasladar esta comunicación a los distintos Ministerios, como a las Embajadas dado, en este caso, la Isla pertenecía a la Embajada de Colombia. Se trataba, en la medida de lo posible, de evacuar a Sara y a todos los españoles allí confinados lo antes posible con objeto de que pueda estar en su pueblo, con su familia, lo antes posible. Compartió la preocupación de la familia que se encontraba a la espera de noticias, al igual que todos nosotros. Concluyó manifestando que, una vez se tuviera conocimiento de una mejoría en la situación, se pondría en conocimiento de todos.

42:34.6 **Interviene don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Quiso aclarar que, en caso de que la pregunta del señor Moyano estuviera dirigida a su persona, respecto de la existencia de un Concejal del Partido Popular, que pudiera estar realizando otras actividades, su explicación daba por seguro no hacer falta ningún informe de incompatibilidad. Indicó poseer una explotación agrícola de su familia que administraba con su mujer y la cual no era posible desatender. Era ésta la actividad que poseía y mostraba públicamente.

43:35.3 Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**. En relación a la respuesta facilitada respecto del acerado, manifestó que de haber sido un particular el que hubiera procedido a dejar las obras en esas condiciones, no se le hubiera permitido. Remarco que la explicación aportada no era excusa, dado se trataba de cuatro baldosas que se podían haber tapado y proceder a su apertura una vez se contara con la documentación exigida.

En lo referente a su actividad como autónomo y, después del amplio debate tenido en la presente noche, a su juicio, correspondía haber solicitado la compatibilidad, haberlo debatido y haber comprobado si, efectivamente, se trataba de una actividad residual que se podía llevar a efecto contando con la dedicación exclusiva o, por el contrario, necesitaba de una dedicación parcial. Reiteró que lo procedente hubiera sido pedir la compatibilidad como manifiesta la legislación al respecto.

Sobre el homenaje a miembros de Protección Civil se pronunciaba en el mismo sentido. A su juicio eran excusas las afirmaciones de ser ellos los que habían pedido hacerlo en esas fechas. Se preguntaba por qué agosto era inhábil para la elaboración de informes o para dar de alta trabajadores tras una selección de personal y no lo era para hacer un homenaje un sábado por la noche en el Ayuntamiento, dentro del Salón Plenario. Exigió seriedad al considerar que el Salón de Plenos representaba a todos los Grupos Políticos allí representados y, a su juicio, no se debían hacer homenajes entre varios. Afirmó no ser el momento, compartiendo que, incluso los homenajeados, habrían podido echar en falta a más de uno. Concluyó manifestando que puesto se había esperado ocho años, los que iban desde los veinticinco años a los treinta y tres, para hacer el homenaje, bien se podía haber aplazado diez días, para llegar al mes de septiembre.

46:32.2 **Interviene don Bartolomé Cruz Fernández**, Concejal del P.S.O.E. Manifestó ser conocedor de que los mantenimientos no se habían realizado. Los errores, roturas y averías existentes en los elementos de las infraestructuras seguían si reparar. Mencionó la existencia de un diálogo mínimo. A su juicio el señor Concejal debería marcar, en primer lugar, directrices a sus técnicos y la segunda realizar el control de calidad, que implicaba el sostenimiento de un diálogo constante con los Colectivos. En este caso había que estar, dialogar y trabajar algo más con ellos. Concluyó aportando que no podía ser se tuviera un extenso voluntariado, gente que dedicaba su tiempo a todo esto para que luego, supuestamente, las instalaciones no estuvieran completamente listas.

47:40.1 Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Puntualizó que el reductor de velocidad ya había sido requerido en varias ocasiones y que realmente le daba igual el método que se utilizara, bien mediante la acometida de un paso elevado u otro mecanismo que impidiera la velocidad excesiva de los vehículos. Se trataba de prevenir algún tipo de desgracia en el futuro, dada la proximidad de un parque infantil. Después de haber puesto veintidós reductores, uno más pasaría desapercibido -concluyó-.

Con respecto a ser agosto un mes inhábil manifestó que desde el 17 de julio a 12 de septiembre, habrían pasado dos meses. Se preguntaba si eran inhábiles las personas. Por otro lado compartió que los políticos mantenían sus sueldos para asumir la parte de responsabilidad que les correspondía. No podía decir el señor Concejal que el Pliego de Condiciones no había sido realizado por culpa del Secretario y que la contratación del Ingeniero Técnico Industrial era imputable a la señora Arquitecta Técnica. Concluyó este apartado, con la frase: *“aquí tiene todo el mundo la culpa, menos usted”*.

Solicitó del señor Alcalde, en relación con las Concejalías de Igualdad y Participación Ciudadana que, mientras se incorporaba el nuevo Concejal -que sería bienvenido al Pleno-, mañana, sin falta, firmara una Delegación con cualquiera de sus Concejales o Concejales, o bien con parte del Equipo de Gobierno de Pozoblanco en Positivo, para que alguna persona se hiciera cargo, hasta ese momento, de las Concejalías citadas.

En referencia a la actividad indicada por el señor Concejal de Urbanismo, en donde manifestaba poseer únicamente una explotación agraria, manifestó no coincidir con la declaración efectuada por el señor Cabrera a inicio de mandato. En el documento escrito custodiado en la Secretaría municipal se afirmaba el ejercicio como Agente Comercial en la actividad económica de comercio menor de vehículos, además de olivarero. Solicitó que el señor don Manuel Cabrera formalizara su compatibilidad. Deseo que instó su constancia en Acta.

50:50.6 Interviene **don Pedro García Guillén**, Concejal de Deportes y Comercio. En lugar de gracioso, le pareció penoso el comentario del señor Cruz. Manifestó no consentirle sus palabras que mantenían no tener relación con los Clubes, dado aseveraba ser muy estrecha. Le rogó relacionara los desperfectos existentes, sorprendido de estas cuestiones que no estaban en situación óptima, habida cuenta del conocimiento que tenía sobre el trabajo de los técnicos para poner las instalaciones en perfecto estado, cara al inicio de temporada.

51:30.7 **Don Bartolomé Cruz** relacionó varias de ellas, entre las que comentó la existencia de distintas arquetas metálicas que presentaban un gravísimo riesgo para el desarrollo deportivo.

51:44.5 **Don Pedro García** contestó haber estado en conversaciones con el señor Presidente del Club al que pertenecía el señor Cruz y no le había comentado absolutamente nada. El **señor Cruz** contestó sobre la marcha que debería habérselo indicado alguien. El **señor García Guillén** le trasladó que si consideraba la existencia de ciertas deficiencias debería haberlas comunicado a los técnicos de la Instalación en lugar de esperar diez o quince días desde que iniciaron los niños sus entrenamientos, en lugar de hacerlo en este momento. El **señor Cruz** manifestó haberlo comunicado, negando el **señor García** tener noticias al respecto. No obstante -concluyó-, mañana se informaría sobre el particular y pondría en conocimiento de los responsables las deficiencias señaladas.

52:29.2 Interviene **Don Manuel Cabrera López**. Calificó de barbaridad las palabras de la señora Pozuelo. Manifestó no estar dispuesto a permitir se menoscabara públicamente su trabajo. Desveló ser de público conocimiento las horas que dedicaba a la actividad

municipal, de manera incansable, para lo cual recordó haber disfrutado tan solo de diez días de vacaciones.

Igualmente calificó de absurdas las palabras que lo señalaban como responsable de hacer los Pliegos o contratos de trabajo. La causa de los retrasos reiteró deberse a exceso de trabajo. Para ello se estaban ampliando las plantillas, reforzando los servicios y una reestructuración en atención a paliar estos problemas.

En atención a la mención realizada por la señora Pozuelo, respecto de felicitar al anterior Alcalde por la absolución de unos hechos, recordó que el cruce anteriormente mencionado y que tanta importancia tenía la instalación de un reductor de velocidad, no alcanzaba a determinar cuantos años llevaba así. El peligro advertido hoy, existía desde hacía muchos años -contestó-. Le achacó quisiera venir a la reunión Plenaria a ponerse banderas sobre un reductor de velocidad. Cuestión que calificó de ilógica, irracional y una tontería, puesto había estado gobernando su Grupo Político cuatro años y no había ejecutado la instalación que se pedía. Concluyó manifestando: *“pero aquí estamos nosotros para corregirlo”*.

En relación con su actividad profesional, le rogó comprobara, igualmente, su Declaración de la Renta, de la misma manera publicada, en donde se podía verificar que su actividad, durante el ejercicio anterior, era nula en el apartado de Agente Comercial, apareciendo renta únicamente en la explotación agrícola. Solicitó de la señora Pozuelo publicara, de la misma manera sus haberes mensuales en Diputación, como Presidenta de EMPREMASA, para que los pozoalbenses tuvieran conocimiento de sus ganancias. Concluyó manifestando que no le diera clases de incompatibilidades.

55:33.2 Interviene el **señor Alcalde-Presidente**. Le rogó al señor Secretario pudiera manifestarse respecto de los ingresos del señor Cabrera que aparecen de manera pública en la Declaración de la Renta y que tenían relación con la actividad ejercida en su explotación agraria.

55:52.6 Por el señor Secretario **don José Agustín García Fernández**, se explicó que el olivar, al tratarse de patrimonio familiar se encontraba exento de declaración. La Ley daba compatibilidad para la Administración, respecto del patrimonio personal y familiar.

56:10.7 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para atender diversos asuntos de su competencia.

Explicó las actuaciones llevadas a cabo en torno a la actividad de la señora Navarro que recientemente había entregado su Acta de Concejál. Insistió que desde el Ayuntamiento y a través de su equipo técnico se mantenía la actividad igual que hasta ahora. Mencionó la existencia de compañeros que habían recogido el testigo de la señora Navarro, como era el caso de doña Pilar Cabrera. La prueba de la existencia de continuidad en los procedimientos -prosiguió- y de que la actividad seguía a pleno funcionamiento era el inicio de distintas disciplinas, entre las que destacó: 25 de septiembre, Curso de iniciación al inglés e iniciación de windows. Diseño gráfico. 26 de septiembre, Curso básico de inglés. 16-23 octubre, Seguridad en la Red. Diferentes cursos que se estaban llevando a cabo junto a una propuesta de talleres de otoño, cursos de informática y un nuevo curso por el *“Día de la mujer rural”* el 15 de octubre a través de la Diputación de Córdoba, sobre disciplina artística y educativa, que suponía tenía conocimiento la señora Pozuelo. Concluyó este bloque manifestando se trataban de diferentes actuaciones que se venían desarrollando desde la Concejalía y que demostraban que la misma mantenía su actividad.

Por otro lado contestó a la pregunta del señor Moyano respecto al reconocimiento ofrecido a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil. Reiteró sus palabras de haber sido los propios componentes de la Agrupación los que habían organizado,

íntegramente citado reconocimiento que lo había sido después de treinta y tres años, siendo los únicos artífices de la determinación del día y hora. Se estudió la posibilidad de trasladarlo a septiembre pero todos los sábados existía una actividad que impedía este acto como era la Cata de Cerveza de “La Soledad”, evento en Plaza de Toros, la Noche Blanca de Pozoblanco, Pregón de Feria y seguidamente la Feria. Con motivo de esta falta de fechas concretaron, por motivos personales, no demorarlo a octubre. Insistió en que las personas que entendieron conveniente asistir al reconocimiento lo hicieron en base a la invitación que desde el Ayuntamiento se remitió con suficiente antelación mediante correo electrónico. Manifestó su interés y el de los homenajeados en haber contado con la asistencia de algún Concejal, aún comprendiendo que se pudieron dar las circunstancias de tener otras ocupaciones, vacaciones u otras causas. Compartió que el otorgamiento de diploma y medalla se hacía en agradecimiento a una labor de muchos años desarrollada por todo el Colectivo de Protección Civil. Este reconocimiento no solo se hizo extensivo por parte de los asistentes como representantes del Ayuntamiento, sino en nombre de toda la Corporación Municipal. Reiteró su convencimiento de la importante labor que realizaba la Agrupación.

Respecto al acerado existente en las inmediateciones del Instituto y que había sido contestada por el señor Cabrera en los términos de que, posiblemente, se hubiera demorado en el tiempo la instalación de estas vallas. Quiso explicar que esta demora lo había sido porque Aqualia no poseía autorización para llevar a efecto las obras, mientras tanto desde el Instituto de Enseñanza Secundaria “Antonio María Calero”, no tuvieran la correspondiente licencia. Recordó que varios meses atrás en Comisión de Obras se puso de manifiesto la presente problemática, deseando que hoy fuera compartida de manera pública. Se trataba -concretó- de unas instalaciones que llevaban varios años sin autorización. En el seno de la citada Comisión hubo un compromiso formal por parte de la señora Pozuelo para dar solución a esta cuestión en el plazo de una semana. Pasados varios meses la cuestión seguía en la misma situación y fue cuando el Ayuntamiento de Pozoblanco tuvo que tomar la determinación de la instalación de vallado en la delimitación del Instituto con la Escuela Infantil en evitación de problemas o inconvenientes hacia menores o jóvenes. Atendiendo a esa preocupación se adoptaron las correspondientes medidas, ya citadas. Dirigiéndose a la señora Pozuelo, concluyó manifestando que, después de muchos años se había conseguido autorizar una instalación dependiente de la Junta de Andalucía.

62:18.7 Por alusiones interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo**. En primer lugar hizo visible su condición de no tener responsabilidad alguna en la Junta de Andalucía. Reconoció haber mostrado interés en hacer determinadas gestiones sobre esta cuestión. Solicitó del señor Alcalde no desviara la atención, manifestando su vinculación con la Diputación Provincial pero no con la Junta de Andalucía.

Negó haber mencionado ni dudado, en ningún momento, sobre el trabajo del señor Cabrera. Sus palabras hacían referencia a que en dos de los asuntos se había desviado la atención, nada más.

Manifestó que sus haberes eran públicos igual que los del señor Cabrera. De la misma manera que sus emolumentos aparecían en la web municipal, los de su persona eran públicos en la página de la Excm. Diputación Provincial.

Recriminó las palabras del señor Cabrera López que habían calificado su intervención de “tontería”. Le trasladó no ser propio de un Concejal esa educación, ese maltrato institucional, hacia el resto de compañeros de Corporación. Le recordó estar haciendo su trabajo, intentando colaborar de una u otra forma con el Equipo de Gobierno en la consecución de un Pozoblanco mejor.

El **señor Alcalde** autorizó un último turno para aquellos desearan hacer algún tipo de mención sobre nuestra próxima Feria y Fiestas.

64:05.0 Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Deseó a todos y todas las ciudadanas feliz Feria dado que daba por imposible el turno de “*Ruegos y Preguntas*”. Mientras más quieren aclararse, más confusión -precisó-. Sobre la zanja, no llegaba a comprender que durante dos años se tuviera conocimiento de la falta de licencia y se dejara tres meses una zanja abierta. Reiteró a las y los ciudadanos de Pozoblanco, feliz Feria. Los convocó a reunirse en el “*Rincón Cubano*”, dentro de la Caseta de Izquierda Unida.

64:51.1 **Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en el sentido de sumarse a las felicitaciones, deseando se pase una Feria lo mejor posible en aquellas Casetas donde más cómodos se sintieran.

65:04.9 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Se dirigió a los y las vecinas de Pozoblanco, así como a toda la gente que nos visitaba de fuera, para desearles la mejor de las Ferias, que disfrutaran con amigos y familiares. Concluyó con un “*Feliz Feria*”.

65:22.9 Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Deseó a todo el mundo disfrutara de estos días de convivencia, de relajación de llevarnos un poco mejor, caso de ser posible. Deseó una feliz Feria a todos.

65:39.8 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Manifestó a todos los ciudadanos de Pozoblanco y a todos los visitantes del Valle de Los Pedroches, que tenían una Feria para disfrutar. Recordó el lema escogido para esta año, el típico “*vámonos para la Feria*”.

65:56.0 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para, en primer lugar, sumarse a todas las muestras que habían hecho los Portavoces de los distintos Grupos Municipales. Agradeció el trabajo que durante los últimos meses se venía desarrollando desde las distintas Concejalías y equipos técnicos, al objeto de llevar a cabo una Feria especial para todos. Deseó fuera inolvidable, llena de buenos recuerdos. Envío un mensaje a los visitantes deseándoles unos días agradables y nosotros, como pueblo acogedor, demostrarles lo mejor que tenemos que era, en definitiva, además de la Feria, nuestra gente. Animó a pasarlo bien, a disfrutar mucho, a la convivencia en un ambiente de amistad y concordia, a olvidar las diferencias. Deseó buenas noches a todos.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las veintitrés horas y cuarenta minutos del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.